DICTAMEN

Asunción, 13 de febrero de 2023

En cumplimiento a la ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022* ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"****, que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.)".*

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de diciembre de 2022.

Que, en fecha 25 de enero de 2023 se procedió a realizar reprogramación de PAC – AD REFERENDUM.
Que, en fecha 09 de febrero de 2023, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 100 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°: 38/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N°: 422.564.

Conclusión:
Por los motivos enunciados, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones